



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22792

22/04/2025

65801

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

Este Gobierno ha venido apoyando como ningún otro a los consumidores y la industria electrointensiva en su proceso de transformación y transición energética a la vez que se asegura su competitividad, la producción y el empleo industrial en España.

Así, viene desarrollando medidas para estos consumidores. Entre otras:

A través del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, se aprobó la rebaja del 80% de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de la industria electrointensiva.

Asimismo, hace cinco años el Gobierno aprobó el Estatuto del Consumidor Electrointensivo para mejorar la competitividad de las industrias con alto consumo energético, reforzando las compensaciones por costes eléctricos, e incentivando los contratos bilaterales a largo plazo con fuentes renovables.

Un instrumento muy reclamado por la Industria que contempla medidas como las ayudas para compensar los costes indirectos por emisiones de CO₂ (que este año van a doblar el importe de 2024, hasta alcanzar los 600 millones de euros, lo que supone multiplicar por cien las ayudas que se concedieron en 2018 con el último gobierno del Partido Popular).

Además de estas ayudas, el Ministerio de Industria y Turismo dispone de otra línea de apoyo a los consumidores electrointensivos, con 30 millones de euros para financiar la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables y cogeneración de alta eficiencia.



A todo esto, se añade el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Descarbonización Industrial, cuya línea 1 – dotada con 1.000 millones de euros– va destinada a la actuación integral para la descarbonización, apoyando las actuaciones llevadas a cabo por las industrias nacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Asimismo, cabe señalar que el Clean Industrial Deal de reciente publicación por la Comisión europea prevé medidas para reducir el coste eléctrico neto a estas industrias por la vía del fomento de los contratos PPA (Power Purchase Agreement) así como por la reducción de los cargos o impuestos que soportan.

Se enlaza por último, la Orden por la que se convocan, para su concesión en 2025, las ayudas dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre referido en la iniciativa: <https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/17/pdfs/BOE-B-2025-14238.pdf>

Madrid, 05 de junio de 2025